

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintidós (22) de junio de 2021. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANGELICA MARÍA RUBIO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00016-00

Con ocasión de la prueba documental y de oficio decretadas en auto del 08 de mayo de 2019, la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional y la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima allegaron respuesta a los Oficios N° 479¹ y 761² del 2019 suscritos por la Secretaria de este Juzgado.

Las anteriores pruebas documentales allegadas, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes y por el Ministerio Público y a las que se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P, aplicables por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a las mismas.

Una vez vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Anexo14 del expediente digital.

² Anexos 16 al 18 del expediente digital

Código de verificación:

7aac662163aee4274dd95d8459ec9edbec341853588235c822e1e33c1c53a53c

Documento generado en 08/07/2021 12:14:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**